

NÚMERO: 1606-GB - GF TÍTULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/OCT/2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

6. Cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a la Entidad Federativa y de los indicadores de desempeño.

6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de una muestra de 16 fondos y programas del gasto federalizado, respecto del cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el Formato de Gestión de Proyectos, Formato de Avance Financiero y los indicadores de Desempeño, se determinó lo siguiente:

CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES A LA SHOP
Cuenta Pública 2015

Fondo o Programa	Gestión de proyectos (trimestre)				Nivel Financiero (trimestre)				Indicadores de desempeño (trimestre)			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
FONE	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Servicios personales	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Gasto Corriente	N/A	N/A	N/A	N/A	No	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
FASSA	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
Gasto de operación	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
FASIS Entidades	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Asistencia Social	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAM	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Infraestructura Educativa Básica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Educación Tecnológica	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Educación para Adultos	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A
FASP	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
FAFEF	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

NÚMERO: 1606-GB - GF TÍTULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/OCT/2016

Convenios de Descentralización													
Ramo	Obligamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de manejo policial												
Programa	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Ramo 11. Secretaría de Educación Pública	N/A												
Apoyos a centros y organizaciones de educación													
Programa Escuelas de Tiempo Completo	N/A												
Ramo 12. Secretaría de Salud	N/A												
PROSPERA Programa de Inclusión Social													
Unidades Médicas Móviles	N/A												
Subsidios	N/A												
Ramo General 23	N/A												
Fondo Metropolitano													
Proyectos de Desarrollo Regional	N/A												
Contingencias Económicas	SI												

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del Estado.
(SI) en el trimestre se entregó la totalidad de los indicadores.
(NO) no reporto ningún indicador en el trimestre.
(N/A): No Aplica, ya que para estos programas no es necesario reportar ese Formato. En el caso de indicadores de desempeño no existen para esos programas.
In: se reportó de manera incorrecta ya que no se capturó la meta.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron incumplimientos en la entrega de algunos de los formatos del FONE, FAM en sus 3 vertientes, FAETA en Educación Tecnológica, FASP, FAFEF y el Programa Nacional de Prevención del Delito.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y numeral sexto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; 30, 34 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 14 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2015.

NÚMERO: 1606- GB - GF TÍTULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit
UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/OCT/2016

NÚM. DEL RESULTADO:	24	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	10.1	Balance General		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:	<p>De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos aplicados se determinó que existen avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Nayarit y también áreas de mejora.</p> <p>A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las fortalezas y debilidades en el desarrollo del SED en la entidad federaliva, cabe señalar que en 2015, el estado de Nayarit recibió recursos por 13,958.3 millones de pesos mediante 82 fondos y programas del gasto federalizado programable.</p> <p>Igualmente, en el ejercicio 2014, se transfirieron a la entidad 12,813.4 millones de pesos del gasto federalizado programable, recursos que fueron objeto de las evaluaciones realizadas en 2015</p> <p>En ese contexto, en el Programa Anual de Evaluaciones 2015 se consideró únicamente la revisión de 7 fondos; si bien se consideraron los fondos con mayor asignación no se incorporó al PAE un significativo número de programas del gasto federalizado.</p> <p>En ese contexto, respecto a la implantación y operación del SED se determinaron las fortalezas y áreas de mejora que se mencionan a continuación:</p>			
FORTALEZAS:	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno de Estado dispone de un marco jurídico que apoya y regula la operación del SED. • Dispone de una instancia de evaluación debidamente formalizada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que en 2015 fue la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit, la cual además dispuso del personal necesario y capacitado en la materia para el desarrollo de sus actividades. • El Gobierno del Estado presentó evidencia de que en sus 42 dependencias y entidades de la administración pública estatal se dispone de un área responsable de la materia de evaluación. La Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto del Gobierno del estado de Nayarit dispuso en 2015 de mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades evaluadas, para verificar el desarrollo del SED en la entidad. • Se capacitó a los servidores públicos del Gobierno del Estado en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño. • El Gobierno del Estado dispuso en 2015, de un Programa Anual de Evaluación el cual consideró la realización de 9 evaluaciones a programas presupuestarios financiados con 7 fondos federales del Ramo General 33. • Se elaboraron los Términos de Referencia para las evaluaciones de "Consistencia y resultados" y las evaluaciones de "Desempeño y Orientación de los Recursos", las cuales corresponden con las realizadas por el CONEVAL. • Las 9 evaluaciones consideradas en el PAE fueron realizadas por el INDETEC, que es una instancia técnica independiente, con experiencia y reconocimiento en la materia. • Las evaluaciones fueron realizadas conforme lo establecido en los Términos de Referencia. • Se incluyó en las 9 evaluaciones un apartado con el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como con las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación. • Las 9 evaluaciones, así como el Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por el CONAC, fueron publicados en la página de internet del Gobierno del Estado. • El Gobierno del Estado dispone de mecanismos para la recopilación, procesamiento y análisis de la información de los indicadores revisados a los tres fondos analizados del Ramo General 33. • Se tiene definido un Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual está alineado con el Federal. 			

NÚMERO: 1606- GB - GF TÍTULO: Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/OCT/2016

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Nayarit

UAA: Dirección General de Investigación y Evaluación

ÁREAS DE MEJORA:

- Se dispone de un programa de trabajo que incluye objetivos, estrategia, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED, sin embargo no se presentó evidencia de los resultados y avances obtenidos en la materia.
- No se dispone de un Matriz de Indicadores de Resultados que permitan medir el proceso de implementación y operación del SED en la entidad.
- No se reportaron en el Sistema del Formato Único (SFU) de la SHCP ninguna de las 9 evaluaciones realizadas en el 2015.
- No se reportaron en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, algunos de los informes trimestrales de 6 de los 16 fondos y programas revisados.
- Como resultado de las evaluaciones se observó que en los fondos FAEB, FASP, FAETA-Tecnológica y FAM-Asistencia Social, algunos de los indicadores no tenían línea base, o no capturaron la meta del indicador, por lo que no se puede obtener un resultado adecuado del indicador y así poder realizar un eficiente seguimiento y evaluación de los recursos.
- No se tiene evidencia de la formulación del Documento de Posición Institucional, ni de la clasificación de los ASM de acuerdo a los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad; asimismo, tampoco de que elaboraron el "Documento de trabajo" y el "Documento institucional" para la atención de los ASM.
- No presentaron evidencias de realizar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de los ASM, clasificarlos por tipo de actor involucrado en específicos, institucionales, interinstitucional e intergubernamental, y que entregaron a la dependencia coordinadora del SED en la entidad federativa el "Avance del Documento de Trabajo" y el "Avance del Documento Institucional".
- No se dispone de un Sistema Informático que ayude al desarrollo de las actividades relacionadas con los ASM.
- No se dio a conocer por medio de su página de internet los documentos de trabajo de sus fondos y programas, el documento institucional así como sus avances y el documento de posición institucional, en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.
- No existe una adecuada vinculación entre los resultados de las evaluaciones realizadas en los fondos con el proceso de gestión del gasto federalizado.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño de la SHCP, el Gobierno del Estado de Nayarit obtuvo una calificación de 78.5% en el Índice General de Avance en PBR-SED Entidades Federativas 2016, del 100% posible de obtener, lo que lo coloca en un nivel denominado Avance Mayor; cabe mencionar que los resultados obtenidos en la revisión realizada, respecto del gasto federalizado, reflejan en general los resultados obtenidos en dicho índice, si bien existen áreas de mejora que fueron señaladas en los resultados correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit presenta un avance en el diseño jurídico, y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como en su implementación; sin embargo existen áreas de mejora que se deben atender.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 34 y 35 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Nayarit; 2, 8, 17, 18 y 19 de la Ley que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit; 3, 12, 14 y 21 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; y 7 del Manual de Organización de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.